

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.203/2018

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 449. Contratación. 9. Proposición del Sr. Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, de Delegación de Facultades en dicha Concejalía, en relación al Expediente de Servicio de Mantenimiento y Reparación de aparatos elevadores en Colegios Públicos y Edificios Municipales.

Visto el informe emitido por el Jefe de Departamento de Recursos Internos, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de gobierno Local como órgano de contratación respecto a la aprobación y adjudicación, así como cualquier otro trámite que le corresponda al órgano de contratación, en relación al expediente del Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en Colegios Públicos y Edificios Municipales de Córdoba.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se ha público para general conocimiento.

Córdoba, 19 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Concejal-Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.